



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, O.A. Y M.P. (CEDEX), POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE LAS BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICO Y TÉCNICA EN LAS MATERIAS PROPIAS DEL ORGANISMO CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN DEL CEDEX (Extracto publicado en el BOE n.º 156, de 28 de junio de 2024).

Por Resolución de 22 de noviembre de 2024, de esta Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., se acordó la concesión de las becas de formación y especialización científico y técnica en las materias propias del Organismo convocadas mediante Resolución de 25 de junio de 2024 de esta misma Dirección. De las doce becas convocadas, en diez de ellas se produjo la incorporación de los becarios el 2 de diciembre de 2024 y en las dos restantes el 16 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el art. 10.4 de la Orden TMA/488/2023, de 28 de abril (BOE n.º 116 de 16 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y especialización científico y técnica por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P. en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden TRM/477/2024, de 6 de mayo (BOE n.º 123 de 21 de mayo), y los puntos 3 y 4 del art. 2 de la mencionada Resolución de 25 de junio de 2024 de esta Dirección por la que se efectuó la convocatoria de las becas, estas podrán prorrogarse, una sola vez, por un segundo período de un año, mediante resolución de la persona titular de la Dirección del CEDEX, siempre que exista crédito presupuestario disponible y previo informe favorable del aprovechamiento de la beca por parte del tutor.

A estos efectos, ante la próxima finalización el 1 de diciembre de 2025 de diez de las becas y el 15 de diciembre de 2025 de las dos restantes, se ha recabado el informe favorable de los tutores responsables de la formación de las personas adjudicatarias y constatado la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 17.101.451M.481, teniendo en cuenta que tres de los becarios renunciaron a sus becas en el transcurso del primer año de sus becas y que un cuart no desea prorrogar por un segundo año.

Con fundamento en lo expuesto, en virtud de las facultades atribuidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO:

Autorizar la prórroga de las siguientes becas, concedidas por Resolución de 22 de noviembre de 2024, de esta Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por un segundo año:

CÓDIGO BECA	APELLIDOS, NOMBRE
23005	IBARRA MELLADO, SERGIO
23005	VILLAR LOPEZ, DIEGO
23006	GÓMEZ LOZANO, BEATRIZ



23007	COLINO GARCIA, SILVIA
23007	MOHAMED MOHAMED, BATULA
23008	SANTAMARÍA BARRAGÁN, ALBERTO
23010	PORTILLO LÓPEZ, SANTIAGO
23011	ZAPATA DE PORRAS-ISLA FERNANDEZ, NUÑO IGNACIO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del CEDEX, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Área Perucho Martínez
DIRECTORA DEL CEDEX